BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA	Martes 06 de Agosto de 2019	Edición de 08 páginas - Nº 11.687

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación- Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00310-0-18, caratulado: "Luis Francisco de la Vega y Otros. Asunto: S/Regularización Dominial" se dictó Resolución de Expropiación N° 267 de fecha 26 de julio del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8244, aprobado por Disposición N° 023292 de fecha 15/12/2017. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/2, inscripta bajo el Tomo: 121- Folio: 68, al Norte: con lote N° 43 de la manzana N° 6, al Este: con Pasaje, Sur- Oeste: con lote N°45 de la manzana N° 6, al Oeste: con lote N° 42 de la manzana N° 6.
Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 26 de julio de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 128 - S/c. – 02 al 09/08/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. G-02-00372-2-19- caratulados: "Vecinos de la Localidad de Santa Rita de Catuna - Dpto. General Ortiz de Ocampo s/Saneamiento de Título", se dictó Resolución de Expropiación N° 262 de fecha 24 de Julio del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8244, aprobado por Disposición N° 024078 de fecha 13/05/2019, quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/13, inscripta bajo el Tomo: 121- Folio: 55, al Nor-Este, con lote de Reynoso Armando, al Sud-Este, con Ruta Nacional N° 79, al Sud-Oeste: con lote de Pérez, Patricio, al Nor-Oeste: con lote de Pérez Patricio, y lote de Brizuela, Francisco Nicolás. Lámina 2/13: inscripta bajo el Tomo: 121, Folio: 67, al Nor-Este: con calle Pública, al Sur-Este: con lote de Paula Rosales, al Sur-Oeste: con lote de Páez, Pedro Domingo, y al Nor-Oeste: con lote de Lozada, Simón. Lámina 3/13: inscripto bajo el Tomo: 121- Folio: 56: al Nor-Este: con lote 6 y 7 de la Manzana 28, al Sur-Este: con lote 2 (parte) de la Manzana 28, y Lote de Flores, Daniel Bernardo, al Sur-Oeste: con calle Ángel Vicente Peñaloza, al Nor-Oeste con lote de Rivero Carlos y lote de Montivero, Mario. Lámina 4/13: inscripto bajo el Tomo: 121, Folio: 57, al Nor-Este: con calle San Martín, y lotes: 1 y 5 de la Manzana 8, al Sud-Este: con Lote 5 de la Manzana 08, y calle Independencia, al Sur-Oeste: con Lote 8 y 9 de la Manzana 19, y al Nor-Oeste: con Lote 07, de la Manzana 19, y Lote 9 de la Manzana 8. Lámina 5/13: inscripta bajo el Tomo: 121, Folio: 58, al Nor-Este: lote de Guzmán Rosa, al Sur-Este: con calle Domingo Sarmiento, al Sur-Oeste: con lote de Brizuela Mario y lote de Pérez Gaspar, al Nor-Oeste: con lote Brizuela Mario. Lámina 6/13: inscripta bajo el Tomo: 121, Folio: 59, al Nor- Este: calle Camino Vecinal, al Sur- Este y Sur-Oeste: con lote presuntamente fiscal, al Nor-Oeste: con calle N° 3, Lámina 7/13: inscripta bajo el Tomo: 121, Folio: 60, al Nor-Este: con Ruta Nº 31, al Sur-Este: con Calle Pública, al Sur-Oeste: con lote de Cruz Romero, lote de Alaníz Paulo, lote de Luján Nicolás, lote de Ferreyra Enrique, Nor-Oeste: con calle Pública. Lámina 8/13: inscripta bajo el Tomo: 121 Folio: 61, al Nor-Este: con calle San Martín, al Sur-Este: con lote de Rulo Flores, al Sur-Oeste: con lote Nº 8 de la Parcela N° 18 y al Nor-Oeste: con Parque Municipal. Lámina 9/13: inscripta bajo el Tomo: 121 Folio: 62, al Norte, Este y Sur: con Calle Pública y al Oeste con lote de Tello Víctor Hugo. Lámina 10/13: inscripta bajo el Tomo: 121, Folio: 63, al Nor- Este: con Lucas Llanos, al Sur-Este: con lote de Toledo Alejandro Esteban, al Sur-Oeste: con lote N° 5 de la Manzana N° 18. Lámina 11/13: inscripta bajo el Tomo: 121, Folio: 64, al Norte: con lote N° 9 de la Manzana N° 14, al Sur-Este: con lote N° 19 de la Manzana N° 1, al Sur-Oeste: con calle Rioja, al Nor-Oeste: con lote N° 5 de la Manzana N° 14. Lámina 12/13: inscripta bajo el Tomo: 121, Folio: 65, al Nor-Este: con calle Rioja, al Sur-Este: con lote N° 2 de la Manzana N° 19, al Sur-Oeste: con lote de Vargas Pedro y lote de Pedro Luna, al Nor-Oeste: con lote de Juan Benjamín Goyochea. Lámina 13/13: inscripta bajo el Tomo: 121, Folio: 66, Nor-Este: con lote de Díaz Patricia, al Sur- Este: con Camino Público, al Sur-Oeste y Nor-Oeste: con lote de Tello Luis.
Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 26 de julio de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 129 - S/c. – 02 al 09/08/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00185-5-18, caratulado: "María del Carmen de Torres, Sergio Nicolás González, Joaquín Alberto González y Daniel Alejandro González s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación Nº 271, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 6595, aprobado por Disposición Nº 023490 de fecha 10 de Mayo de 2018, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Mercedes E. Gómez, figurando como poseedor: Secretaría de Tierras y Hábitat Social, cuya nomenclatura catastral otorgada: Departamento: 1;

Circunscripción I; Sección A; Manzana 115; Parcela 70, cuya superficie es de Dos Mil Trescientos Sesenta y Nueve con Ochenta y Siete metros cuadrados, 2369.87 m2, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 121, Folio 46, de fecha 03 de Julio de 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: parcelas ap-b-c-d-as de la Manzana 115 - Este: con parcelas l-m-n-o-p-q-r de la Manzana 115, al Sur: con parcelas ac-ab-z de la Manzana 115, al Oeste: con parcelas am-al-ak y Avenida Presidente Juan Domingo Perón.
Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 31 de julio de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 130 - S/c. – 02 al 09/08/2019

REMATES JUDICIALES

Subasta Judicial
Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría de la autorizante Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 10202190000017066 - Letra "H" - Año 2019 - caratulados: "Hipochaki, Carlos Javier c/Romero, María Magdalena y Otro - Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, remate en Pública Subasta con Base del Ochenta por ciento (80%) de la valuación fiscal, dinero de contado y al mejor postor, en los portales de este tribunal, sito en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad, el día Veinte (20) de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019) a horas Once Treinta minutos (11:30), Un (1) bien inmueble, que está ubicado en acera Oeste de la calle Caseros N° 2308, B° Pozo de Vargas de la Ciudad de La Rioja y que se identifica con Matrícula Registral C- 7426; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección B - Manzana 110 - Parcela "ad", y linda: al Norte: con parcela aa, ab y ac; al Sur: con parcela d, al Este: con calle Caseros y al Oeste: con parcela z. Mide: al Norte 33,05 m, al Sur 30,04 m, al Este 6,77 - 3,64 m y al Oeste 9,71 m. Superficie Total: Trescientos un metros cuadrados (301 m2), el cual no está ocupado en la actualidad y tiene las siguientes mejoras a saber: la superficie construida consta de un living de ingreso a la propiedad sobre la calle de su ubicación de 4,50 m x 3 m, un comedor de ingreso a la propiedad de 3 m x 3 m, una cochera de 8 m x 3 m, dos dormitorios de 3,50 m x 3,50 c/u, un baño de 2,50 m x 2 m, una galería de 10 m x 3 m, un patio con cerramiento de block.- Base de la Subasta: Pesos Doscientos Veintiún Mil, Doscientos Ochenta y Ocho con Dieciséis Centavos ($ 221.288,16), equivalente al 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: registra solamente los del presente juicio. Deudas de impuestos: Dirección General de Ingresos Provinciales (D.G.I.P.) $ 5.442,23; Dirección General de Rentas Municipal $ 6.252,95. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., abonará en el acto el 20% en concepto de seña del precio final ofrecido, más el 5% de la comisión de Ley del Martillero Público actuante y el total de los gastos realizados en ocasión de la subasta, todo en dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado en el plazo de tres (3) días una vez aprobada la subasta por el Tribunal.

Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del adquirente, como así también la deuda fiscal y por servicios existentes del inmueble adjudicado. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 29 de julio de 2019.

Pablo O. González
Prosecretario

Nº 22.998 - $ 3.330,00 – 02 al 16/08/2019

* * *

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 23/08/2019 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 16 y 22 de agosto de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha jueves 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: Yáñez, Silvina Maricel, Peugeot, Sedan 5 Ptas, 207 Compact XR 1.4 5p, 2011, Kax542, $ 111.000; Ruarte Tejada, Andrea Lorena, Ford, Sedan 5 Puertas, Fiesta 1.6L S, 2017, AB596CI, $ 242.500. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 horas en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que

están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.todoremates.com.ar La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.
Buenos Aires, 31 de julio de 2019.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional
Mat. 33 Fº 230-Lº 79

Nº 23.003 - $ 756,00 - 06/08/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Haidee Paiaro, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201180000015941 - Letra "S" - Año 2018 - caratulados "Segura Omar Vicente s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del CPC), citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble que se identifica como Parcela Nom. Cat,: Dpto,: 01; Circ,: 1- Sec,: B- Mza.; 248- Parc...: "d (parte)", ubicado en Barrio Vargas de esta ciudad capital de La Rioja, en la acera norte de la calle Ituzaingó entre las calle Río Salado y Río Colorado que mide: Doce metros (12,00 m) de frente al sud, Doce metros con veinticuatro centímetros (12,24 m) en costado Norte, Quince metros con ochenta centímetros (15,80 m) en el lado Este, y Quince metros con ochenta centímetros (15,80 m) en el costado Oeste, con una superficie de ciento ochenta y dos metros con setenta y seis centímetros cuadrados (182,76 m2) y que posee como colindantes a los siguientes: Norte: Parcela D, Sur: calle Ituzaingo. Al Este: Parcela E. Al Oeste: Parcela C; según datos que surgen del Plano de Mensura (Disposición del Director General de Catastro de la Provincia de la Rioja N° 023277 y ratificado por Disposición N° 023680 con fecha 18 de septiembre de 2018
Secretaría, 18 de junio de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.980 - $ 1.620,00 - 26/07 al 09/08/2019

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 9, Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 10401160000008253, Letra "A", Año 2016- caratulados: "Aguilar, Antonio Cándido Ernesto-s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en la Provincia de La Rioja, Dpto. Sanagasta, Distrito Huaco, nomenclatura catastral: Cat. 4-02-50-11-219-720; Disp. N° 021905, y posee una superficie total de 11 has. (6.622,13 m2) Inmueble rural. Que dicho inmueble tiene como colindantes: Al Noroeste: con Ruta Provincial N° 75; Al Este: con propiedad del Sr. Fuentes R. Nicolás; Al Oeste: con Río Huaco y al Sur: con S.A.P.E.M. Valle de Huaco. Sus medidas son: al costado Norte: desde el punto 1 al 2 por 20.00 m.; al costado Este: del punto 2 al 3 por 58.00 m,; del punto 3 al 4 por 69.08 m.; del punto 4 al 5 por 470.70 m; al costado Sur: del punto 5 al 6 por 383.45 m; al costado Oeste: del punto 6 al 7 por 22.73 m.; del punto 7 al 8 por 10.00 m.; del punto 8 al 9 por 68.85 m.; del punto 9 al 10 por 59.85 m.; del punto 10 al 11 por 22.20 m.; Al costado Noroeste: del punto 11 al 12 por 250.24 m.; del punto 12 al 13 por 58.73 m.; del punto 13 al 14 por 155.50 m.; y del 14 al 1 por 20.45 m. Cítese y Emplácese por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 2 de Julio de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.982 -$ 1.800,00 – 26/07 al 09/08/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la II Circunscripción Judicial de Chilecito, provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, en los autos Expte. Nº 20201190000016476 - Letra R - Año 2019, caratulados: "Rojas Germán / Prescripción Adquisitiva (Información

Posesoria)", cita y emplaza por tres (3) veces, a los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en pasaje Av. Perón (calle proyectada) y calle Amadeo Sabattini s/n de la ciudad de Chilecito, Provincia de la Rioja. El Inmueble: Nomenclatura Catastral: Dpto. 07, Circ.: I, Secc.: C - Mz.: 31, Parc.: a (Parte), posee forma irregular y una superficie de 711,09 m2, con los siguientes linderos: Sur: con propiedad de Jorge Daniel Gómez. Norte: con calle pública Amadeo Sabattini. Oeste: con calle pública proyectada N° 10. Este: con propiedad de Juan Miguel Chade. Los interesados deben comparecer en los autos mencionados y a constituir domicilio especial, dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, junio 03 de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.002 - $ 648,00 - 06 al 13/08/2019

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan en los autos Expte. N° 14.019 - Letra "A" - Año 2019, caratulado: "Altaufi S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación del Art. 4°", y ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente edicto, conforme el Art. 10 de la Ley 19.550: Que, con fecha 28/06/2019 se celebró contrato de cesión de cuotas en la cual la Sra. Argentina Estela Hilal le cedió cuarenta (40) cuotas sociales a la Sra. Elmer Yolanda Wamba. Asimismo con fecha 28/06/2019 se celebró contrato de cesión de cuotas en la cual la Sra. Argentina Estela Hilal le cedió sesenta (60) cuotas al Sr. Jorge Ángel Menem Hilal. Que, con fecha 01/07/2019 se celebró reunión de socios labrándose acta, en la que se aceptaron las cesiones citadas. Modificación de contrato: 1) Integración: La sociedad Altaufi S.R.L., se conforma por los socios Jorge Ángel Menem Hilal, D.N.I. N° 20.108.653, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Diego de Arroyo N° 47, de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja y Elmer Yolanda Wamba, D.N.I. N° 11.904.499, nacida el 07/01/1956, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 112, B° Centro, de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja. 2) Contrato Social: "Cuarta: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000.-) dividido en dos mil cuotas de valor nominal Pesos Diez ($ 10.-) cada una, que los socios suscriben totalmente según el siguiente detalle: e1 socio Jorge Ángel Menem Hilal suscribe un mil novecientos sesenta cuotas por un valor de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos ($ 19.600.-) equivalente al noventa y ocho por ciento (98%) del Capital Social, y la socia Elmer Yolanda Wamba suscribe cuarenta cuotas por un valor total de Pesos Cuatrocientos ($ 400.-) equivalente al dos por ciento (2%) del Capital Social. Dichas cuotas se encuentran integradas en efectivo, y esa composición cuantitativa del Capital Social aportado se refleja en forma explícita por el Estado Patrimonial suscripto por los socios en este mismo acto."
Secretaría, 30 de julio de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.004 - $ 1.248,00 - 06/08/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la Prosecretaria Sra. Olga Beatriz Cabral de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, en "Expte. Nº 20202180000015970 - Año 2018 - Letra "L", caratulados: "Lamas Lorenza Anita - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a los bienes del extinto, a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces. Chilecito, 07 de junio de 2019. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara. Ante mí: Sra. Olga Beatriz Cabral Prosecretaria, a/c. de Secretaria.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 23.005 - $ 486,00 - 06 al 13/08/2019

* * *

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2, Dra. Fernández Favarón Marcela Susana, Secretaría "B" de la actuaria, Secretaria Dra. María José Quiroga, en autos Expte N° 10102160000007852 - Letra "F" - Año 2016, caratulados: "Figueroa Graciela Antonia y Otras - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por cinco (5) veces que las señoras Graciela Antonia Figueroa, Celia Liliana Figueroa y Silvia Mercedes Figueroa han iniciado juicio de Información Posesoria sobre parte de los inmuebles ubicados en esta ciudad Capital de La Rioja, sobre Avenida Facundo Quiroga 737 sobre Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01 - C.: I - S.: A - M.: 120 P.: "v", según Plano de Mensura efectuado por la Agrimensora Graciela Isabel García, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 021898 con fecha 27 de mayo de 2016. Se cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de junio de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.006 - $ 990,00 - 06 al 20/08/2019

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo en Feria Judicial de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" y del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo en feria de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 14.004 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Amautas S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado que se publique por una vez en el Boletín Oficial (Art. 10 apartado b Ley 19.550) los datos de la sociedad: Socios: Hernán Javier Rojas, argentino, casado, D.N.I. Nº 26.972.388, Doctor en Ciencias Químicas y Biólogo, con domicilio real en calle Laguna Brava esquina Pircas Negras, Barrio Altos del Sol, ciudad Capital de La Rioja; María Celina de la Vega, argentina, casada, D.N.I. N° 31.527.256, Abogada, con domicilio real en calle Laguna Brava esquina Pircas Negras, Barrio Altos del Sol, ciudad Capital de La Rioja; Manuel Antonio Aguilera, argentino, D.N.I. N° 27.052.297, casado, Contador Público Nacional, con domicilio real en calle Isla de los Estados N° 1.793 Barrio Antártida Argentina I, ciudad Capital de la Rioja, y Trinidad Aguilar, argentina, D.N.I. N° 29.138,258, casada, Escribana Pública Nacional, con domicilio real en calle Isla de los Estados N° 1.793 Barrio Antártida Argentina, ciudad Capital de la Rioja. Constituyendo todos los socios domicilio especial en calle San Martín 117, 6to Piso M, y domicilio electrónico en delavega1844@justicialarioja.go.ar. Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de junio de 2019. Razón Social: "Amautas S.R.L". Domicilio: Belgrano N° 433, Bario Centro, ciudad Capital, Provincia de La Rioja, Argentina. Objeto Social: desarrollar cualquier tipo de actividad vinculada a la realización, prestación y/o comercialización de servicios y productos de cualquier naturaleza, relacionados con la enseñanza, educación, esparcimiento, creatividad, organización de eventos y afines. A tales efectos podrá realizar actividades inherentes: A) En lo Educativo y Cultural; B) En lo Económico, Jurídico y Ambiental; C) Organización de Eventos Sociales, Familiares, Institucionales y/o Empresariales. La enunciación precedente no tendrá carácter limitativo. Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ l00.000) dividido en cien cuotas de Pesos Mil ($ 1.000) cada una, que los socios integran en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento en este acto, y el setenta y cinco por ciento restantes dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. Duración: noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción. Órgano de Administración: a cargo de la Socia Gerente María Cecilia de la Vega, D.N.I. Nº 31.527.256, domiciliada en calle Laguna Brava esquina Pircas Negras, B° Altos del Sol, de esta ciudad Capital de La Rioja. Representación Legal: a cargo del Socio Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 31 de julio de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.007 - $ 1.560,00 - 06/08/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. Paola María Petrillo Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga comunica que en autos "Alaniz Nicolás Vidal -Sucesorio Ab Intestato" - Expte. Letra "A" - N° 10102190000016882 - A - Año 2019, se ha iniciado el juicio sucesorio y ordenó se publiquen edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local y también de tirada nacional a efectos e citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de Nicolás Vidal Alaniz DNI 8018032 a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Fdo. Dra. Paola María Petrillo - Juez, ante mí, Dra. María José Quiroga - Secretaria.
La Rioja, 19 de junio de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.009 - $ 144,00 - 06/08/2019

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Eugenia Ártico; cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Elva Alcira Bazán a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 104001910000014460 - Letra "B" - Año 2019, caratulados: "Bazán Elva Alcira - Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y diarios de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por una vez en diario de circulación local y Boletín Oficial.
Secretaría, julio de 2019.

Dra. María Eugenia Ártico
Secretaria

Nº 23.010 - $ 144,00 - 06/08/2019

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 8, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Balbina Olga Burgos, D.N.I. Nº F9.969.924, mediante edictos de ley que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C., en autos Expte. Nº 10401180000016838 - Letra "B" - Año 2019, caratulados: "Burgos, Balbina Olga / Sucesión Ab Intestato". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.
Secretaría, 28 de mayo de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 800.951 - S/c. - 06/08/2019

EDICTO DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Álamo Fidel Rolando" Expte. N° 61 -Letra "A"- Año 2011. Denominado: "Don Felipe" ubicada en el Distrito Departamento: Chamical. Departamento de Catastro Minero La Rioja, 18 de Mayo de 2012. Señor Director: Vista la documentación técnica presentada de fojas 27 a 30 aportadas por el Perito actuante, (Delimitación del área), en donde se realizaron las correcciones puntualizadas, este Departamento procedió a graficar definitivamente la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Chamical con una superficie libre de 7 has 0419.022 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3470054.9700 X=6628666.6000 Y=3470206.8100 X=6628539.8700 Y=3470087.7600 X=6628345.7100 Y=3469956.0900 X=6628175.4200 Y=3469982.5900 X=6628052.5600 Y=3469926.2400 X=6628052.1700. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo Dpto. Catastro Minero. La Rioja, 28 de Noviembre de 2018. La Directora General de Minería Dispone: Artículo 4°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24 del C.P.M, y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 5°) La publicación de los edictos mencionados, deberá ser acreditada dentro de los cinco (5) días, a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6º) De Forma. Fdo.: Dra. María Ivanna Guardia-Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega-Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E y S Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 22.984 - $ 1.311,00 - 30/07 al 06/08/2019

Edicto de Cateo

Titular: "Vera Hernán Antonio" - Expte. N° 31 - Letra "V" - Año 2019. Denominado: "Quiroguita 2". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 17 de abril 2019. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 204 ha 4847.490 m2, resultante de la superposición parcial con los siguientes pedimentos: Manifestación El Leoncito I Expte. N°05-C-2016 a nombre de Compte Eduardo Marcelo; Mina San Pablo Expte. N° 6363-C-1974 a nombre de Cía. de Mina Mogote Río Blanco; Mina Salina Riojana VI Expte. N° 7655-C-1979 a nombre de Compte Eduardo Marcelo; Mina Santa Marta Expte. N° 6364-C-1974 a nombre de Cía. de Mina Mogote Río Blanco. Debiéndose respetar derechos de terceros. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2500209.944 X=6824287.000 Y=2501712.778 X=6824287.000 Y=2501739.070 X=6824067.660 Y=2502235.230 X=6824127.140 Y=2502352.170 X=6823151.650 Y=2501856.000 X=6823092.170 Y=2501903.590 X=6822695.250 Y=2500415.040 X=6822517.910 Y=2500367.530 X=6822913.750 Y=2501359.850 X=6823032.700 Y=2501242.910 X=6824008.190 Y=2500250.613 X=6823889.242. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6824287.00-2501712.77-13-09-E. SO: 6822517.9-2500415.04-13-09-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 22 de julio de 2019. Visto... y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría, denominada: "Quiroguita 2", a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 204 ha 4.847,490 m2. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art.27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.008 - $ 1.472,00 - 06 y 16/08/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 06.08.2019 12:14:59

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00